



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de enero de 2023**

Proceso	Tutela
Accionante	Darío Alonso Gonzáles Gallego
Accionado	Protección S.A. y Suramericana S.A.
Radicado	05-001-41-05-002-2022-00736-01
Auto de Sustanciación	001
Asunto	Admite Impugnación – Seguridad social y mínimo vital

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante, y dispuesta por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 9 de diciembre de 2022.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez